

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



SEÑORES: DPG, S.A. DE C.V. NUMERO DE NIT:

DIRECCION: 33 AVE. SUR # 922 ENTRE CALLE

FERROCARRIL Y BLVD. VENEZUELA COL. CUCUMACAYAN, SAN

SALVADOR

TELEFONO: 2526-6500

PRESENTE

ORDEN NUMERO: <u>18/2017</u>	
SOLICITUD N°: <u>14/2017</u>	
FECHA: 13 <u>DE FEBRERO DE 2017</u>	
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:	

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	80202460	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP DESKJET (HP C9351A) NEGRO, NUMERO 21, DESKJET/3910/3915/3920/3940/2460/D1430/D2360/D1 461/D1311/D1320/D1330/D1341/D1360/D1368/D1420/ D1430/D1445/D1455/D1520/D2400/350/380/2180/4100/ 4180/F300/F370/F380/PSC SERIES/1400 OFFICEJET/4315/5600/56/J3680 MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES	02	C/U	\$15.54	\$31.08
3	80202470	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP DESKJET (HP 9352A) COLOR, NUMERO 22, PARA MODELOS (3920, 3930, 3940, D1360/ D2360/ J3680 / OFFICEJET 5600 / 5610/5615 / F370/F380 MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES	02	C/U	\$21.41	\$42.82
4	80202600	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP (C4906AE) O (C4906AL) NEGRO, NUMERO 940 XL PARA MODELOS (OFFICEJET 8000, 8500) MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES	02	C/U	\$36.33	\$72.66
5	80202610	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP (C4907AE) O (C4907AL) CYAN, NUMERO 940 XL PARA MODELOS (OFFICEJET 8000, 8500) MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES	02	C/U	\$23.84	\$47.68
6	80202620	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP (C4908AE) O (C4908AL) MAGENTA, NUMERO 940 XL PARA MODELOS (OFFICEJET 8000, 8500) MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES	02	C/U	\$23.84	\$47.68
7	80202630	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP (C4909AE) O (C4909AL) AMARILLO, NUMERO 940 XL PARA MODELOS (OFFICEJET 8000, 8500) MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES	02	C/U	\$23.84	\$47.68
9	80203338	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER JET MARCA HP (CE278A) NEGRO, PARA MODELOS (P1560/1566/1606DN/M1322/M1536DNF/M401DN/ PRO 400) MARCA: HP ORIGEN: VARIOS PAISES PASA	10	C/U	\$60.00	\$600.00
		PA3A				\$889.60



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 18/2017

NUMERO DE	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)		UNIDAD DE	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
	(SEGÚN CUADRO			WILDIDA	ONTAKIO (\$)	
	BASICO)					
		VIENEN				\$889.60
11	80205280	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA	04	C/U	\$59.90	\$239.60
		(TFC30UK) COLOR NEGRO PARA MODELOS (E-				
		ESTUDIO 2050C/2051C/2550C/2551C)				
		MARCA: TOSHIBA				
		ORIGEN: VARIOS PAISES				
12	80205281	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA	02	C/U	\$152.95	\$305.90
		(TFC30UY) COLOR YELLOW PARA MODELOS (E-				
		ESTUDIO 2050C/2051C/2550C/2551C)				
		MARCA: TOSHIBA				
		ORIGEN: VARIOS PAISES				
13	80205282	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA	02	C/U	\$152.95	\$305.90
		(TFC30UM) COLOR MAGENTA PARA MODELOS (E-				
		ESTUDIO 2050C/2051C/2550C/2551C)				
		MARCA: TOSHIBA				
		ORIGEN: VARIOS PAISES				
14	80205283	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA	02	C/U	\$152.95	\$305.90
		(TFC30UC) COLOR CYAN PARA MODELOS (E-				
		ESTUDIO 2050C/2051C/2550C/2551C)				
		MARCA: TOSHIBA				
		ORIGEN: VARIOS PAISES				
16		CARTUCHO No. 113R00671 (TONER) PARA	02	C/U	\$66.60	\$133.20
		FOTOCOPIADORA MARCA XEROX COMPATIBLE				
		CON MODELOS (WORKCENTRE 4118, WORCENTRE M20/M20i)				
		MARCA: XEROX				
		ORIGEN: VARIOS PAISES				
TOTAL EXEN	ITO DE IVA					\$2,180.10

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CIENTO OCHENTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO MUNDIAL/ MINISTERIO DE SALUD

CODIGO DE ACTIVIDAD: LP-38 (No UFI 0045)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA SSF/NMF

FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBA L COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.
- Tramite:La documentación para pago de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", sera entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a mas tardar 3 días después de entregado el servicio, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.
- Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA) Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor. Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 18/2017

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ DR. JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7366, CORREO ELECTRÓNICO: jcramirez@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA
GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	POR LA EMPRESA
	SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- Pagar el valor de la ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS previo los trámites legales, después que EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 18/2017

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ DR. JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7366, CORREO ELECTRÓNICO: jcramirez@salud.gob.sv

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

- En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- Pagar el valor de la ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS previo los trámites legales, después que EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

hsc